ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 14691420

Notaria ... sunarp)

Taime ANSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIDRIOS Y ALUMINIOS GYH E.LR.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 02/06/2021 OTORGADA ANTE JAIME G. TUCCIO VALVERDE, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

TITULAR: ERIK DEIVIS BALTAZAR GAMEZ, CON D.N.I. Nº 46771762, PERUANO, SOLTERO, TECNICO, CON DOMICILIO EN LOS LAURELES MZ. S LT. 12 EL SOL DE PACHACAMAC. DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

OBJETO: (SEGUNDA) .- EL OBJETO DE LA EMPRESA ES: ELABORACION DE MUEBLES DE MELAMINA VENTANAS, MAMPARAS, BARANDAS, VENTANAS PROYECTANTES, PUERTAS DE DUCHA TEMPLADO, MURO CORTINA, PASAMANOS DE ACERO, DRYWAL, CRISTALES MPLADOS, CRISTALES ANTIRUIDO, LAMINAS DE SEGURIDAD, VENTANAS EN SISTEMA OVA CORREDIZOS, PIVOT. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VIDRIOS, ALUMINIOS, MELAMINA Y ACCESORIOS REFERENTE AL RUBRO DE CONSTRUCCION, CARPINTERIA Y EBANISTERIA. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS MOTORIZADOS. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

CAPITAL: (TERCERA) .- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE S/ 3000.00 SOLES CONSTITUIDO E LA SIGUIENTE MANERA: APORTE DEL TITULAR EN BIENES NO DINERARIOS DE S/ 2500.00 OI FS Y EN EFECTIVO DE S/ 500.00 SOLES.

FECHA DE INICIACIÓN DE LA EMPRESA: A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ERSONAS JURÍDICAS.

DURACIÓN: INDETERMINADA,

DOMICILIO: PROVINCIA (CIUDAD) DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

ORGANOS DE LA EMPRESA: (CUARTA).- SON ÓRGANOS DE LA EMPRESA, EL TITULAR Y LA GERENCIA EL RÉGIMEN QUE LE CORRESPONDA ESTÁ SEÑALADO EN EL DECRETO LEY Nº 21621, ARTÍCULOS 39 Y 50 RESPECTIVAMENTE Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

RÉGIMEN DE LA GÉRENCIA: (SÉPTIMA).- CORRESPONDE AL GERENTE:

1 ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.

2 CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA

3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPILESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 124 DEL D.L. 006-2017-JUS DEL TUO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DEMÁS NORMAS ONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DÉLEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.